

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABX LOGISTICS ESPAÑA, S. A.
Unipersonal
(Absorbente)

ABX LOGISTICS
INTERNATIONAL ESPAÑA, S. A.
Unipersonal
(Absorbida)

Con fecha 30 de junio de 2001, el socio único y común de ambas sociedades ha decidido su fusión, mediante la absorción de «Abx Logistics International España, Sociedad Anónima», por «Abx Logistics España, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se realiza por el procedimiento del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—La administración de las sociedades.—55.712.
1.^a 19-11-2001

ACTIVIDADES MARGALEJO, S. L.
Sociedad unipersonal

Anuncio de acuerdo de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 15 de noviembre de 2001 se adoptó la decisión por parte del socio único de la Sociedad «Actividades Margalejo, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, con código identificación Fiscal B-50764323, la Sociedad «Margalejo, Sociedad Limitada», de llevar a cabo la Escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de la rama de actividad de la misma dedicada al movimiento de tierras y su traspaso a la Sociedad beneficiaria de nueva creación «Margalejo Campo, Sociedad Limitada» de acuerdo con los términos contenidos en el proyecto de escisión parcial.

El Balance de escisión de la sociedad es aquel cerrado a fecha 31 de octubre de 2001. Las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad beneficiaria a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión parcial durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la operación, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario.—56.644. 1.^a 19-11-2001

AGENCIA MARÍTIMA
CONDEMINAS CÁDIZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 7 de noviembre de 2001, «Agencia Marítima Condeminas Cádiz, Sociedad Anónima», con objeto de eliminar los decimales en el valor nominal de las acciones, acordó reducir el capital social en 190 euros y fijarlo en 114.000 euros, reduciendo el nominal de todas sus acciones de 30,05 a 30 euros, con abono de la diferencia a la cuenta Reserva Reducción de Capital. Consecuentemente se acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales para adecuarlo a la nueva cifra de capital social.

Cádiz, 8 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—56.696.

AGRÍCOLA DOMEQ SOLÍS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

DEHESA DE LIBREROS,
SOCIEDAD LIMITADA

LAS MARISMAS DE LA JANDA,
SOCIEDAD LIMITADA

PASADA DE JEREZ,
SOCIEDAD LIMITADA

LOS TRAMPALES,
SOCIEDAD LIMITADA

EL BARBECHAL,
SOCIEDAD LIMITADA

MALABRIGO,
SOCIEDAD LIMITADA

MONTE ABAJO,
SOCIEDAD LIMITADA
DEHESA DE LA JANDA,
SOCIEDAD LIMITADA
LA VEGA DE LA JANDA,
SOCIEDAD LIMITADA
MARDOMEQ,
SOCIEDAD LIMITADA
CRISDOMEQ,
SOCIEDAD LIMITADA
MATIMEQ, SOCIEDAD LIMITADA

MIDOMEQ,
SOCIEDAD LIMITADA
CERRO DE LAS YEGUAS,
SOCIEDAD LIMITADA

LA RAYA REAL,
SOCIEDAD LIMITADA
CABEZA RASA,
SOCIEDAD LIMITADA
BEZANA DEL TRIGO,
SOCIEDAD LIMITADA

JARA MEDIANA,
SOCIEDAD LIMITADA
HAZA DEL OLIVAR,
SOCIEDAD LIMITADA

CAÑAS MAYORES,
SOCIEDAD LIMITADA
LOS BALLUNCOS,
SOCIEDAD LIMITADA

MATA GORDAS,
SOCIEDAD LIMITADA
DEHESA DE LOS CERROS,
SOCIEDAD LIMITADA

CABAÑA DE VEJER,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se pone en público conocimiento que en las Juntas generales extraordinarias y uni-

versales de socios, celebradas el día 11 de noviembre de 2001, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar los Balances de fusión cerrados al 31 de julio de 2001.

Segundo.—Aprobar el proyecto de fusión por absorción.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener, en los domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, y el de los acreedores de oponerse en los términos previstos en la Ley.

Jerez de la Frontera, 12 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—55.779.

1.ª 19-11-2001

AGROLIMEN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y Pasivo

Por decisión del accionista único de 31 de octubre de 2001, se acordó la disolución de esta entidad, con cesión global del activo y pasivo a su accionista único «Joyco Inversiones, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), con número de identificación fiscal A-58696568.

Los acreedores de «Agrolimen Investigación y Desarrollo, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), y de «Joyco Inversiones, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de octubre de 2001.—El Consejo de Liquidación, Francisco Artal Navarro Presidente del Consejo de Liquidación.—José María Crespo Caviedes, Secretario del Consejo de Liquidación.—María Teresa Lajunta Rafecas, Vocal del Consejo de Liquidación.—56.595.

AGUALLAL DE RENOVABLES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CORPORACIÓN EÓLICA DE INVERSIONES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

«Aguallal de Renovables, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Corporación Eólica de Inversiones, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian que las Juntas generales de ambas compañías, celebradas ambas en fecha 31 de octubre de 2001, respectivamente, acordaron la fusión de «Aguallal de Renovables, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Corporación Eólica de Inversiones, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por absorción de la segunda por la primera.

Se pone en conocimiento de los accionistas y acreedores el derecho que les asiste a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a dichos acuerdos, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio relativo a los presentes acuerdos.

Asimismo, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social

los documentos a que se refiere el artículo 238 de la LSA.

Sabadell y Madrid, 7 de noviembre de 2001.—Juan Ochoa de Echagüen Pla, Administrador único de «Aguallal de Renovables, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y Administrador único de «Corporación Eólica de Inversiones, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—56.161.

y 3.ª 19-11-2001

AGUAS POTABLES MONTE PICAYO, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de «Aguas Potables Monte Picayo, Sociedad Anónima», en su reunión de 4 de mayo de 2001, acordó reducir el capital social en veintidós millones cien mil pesetas, quedando fijado en diez millones cuatrocientas mil pesetas, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cincuenta mil pesetas a dieciséis mil pesetas.

Sagunto, 9 de noviembre de 2001.—El Administrador.—56.002.

AIDE ASISTENCIA, SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 218, de fecha 14 de noviembre de 2001, página 29169, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El punto tercero del orden del día debe quedar redactado como sigue:

«Aprobación del acta de la Junta».

A continuación, centrado, debe aparecer: «Canje de títulos por redenominación en euros».—55.326 CO.

AIGÜES ARTÉS, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general, celebrada el 29 de octubre de 2001, acordó aumentar el capital en 58.899.186 euros mediante la creación de 980 participaciones de 60.10121 euros cada una.

Los socios pueden ejercitar su derecho de asunción preferente, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, mediante el ingreso del nominal de las participaciones a asumir en la cuenta corriente 2077 0969 56 3100241704, en Bancaja.

Igualada, 9 de noviembre de 2001.—El Administrador, Salvador Enrich.—55.988.

ALCOY COCENTAINA GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administrativo, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el Colegio Mayor «Ovidi Montllor», calle San Juan de Ribera, número 11, de Alcoy, el 12 de diciembre de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procediere, a la misma hora y lugar, el 13 de diciembre de 2001, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital en el importe de 232.575.000 pesetas, mediante condonación de dividendos pasivos.

Segundo.—Reducción del capital social en el importe de 38.762.500 pesetas, mediante reducción del valor nominal de las acciones.

Tercero.—Redenominación del capital en euros.

Cuarto.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos (capital social).

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Alcoy, 8 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo.—55.885.

ALF ROGERS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 28 de febrero de 2001, con la asistencia de la totalidad del capital, adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el Balance de disolución y liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Cuenta corriente con socios y Administradores	49.324.586
Tesorería	435.344
Total Activo	49.759.930
Pasivo:	
Capital	45.000.000
Reserva legal	4.759.930
Total Pasivo	49.759.930

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 2001.—El Liquidador único, Alfonso González González.—55.582.

ALFA DE MECANIZACIÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) MECÁNICA MALLABI, S. A. (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las respectivas Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Alfa de Mecanización, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Mecánica Mallabi, Sociedad Anónima», celebradas el 14 de noviembre de 2001, se adoptó por unanimidad la fusión por absorción de ésta por parte de aquella, con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la fusión. Los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Eibar, 15 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades.—56.488. 2.ª 19-11-2001